



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-84758794-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Agosto de 2022

Referencia: REG - EX-2019-58442382- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3737-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 y 5/7 respectivamente, de la CD-2019-58636643-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2615/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.16 09:10:19 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.16 09:10:20 -03:00

En la ciudad de Viedma, a los 27 días del mes de abril de 2017, se reúnen en la Sede de AGUAS RIONEGRINAS S.A., sita en calle Colón N° 719, con el propósito de arribar a un acuerdo para aumento salarial.

Se encuentran presentes por Aguas Rionegrinas S.A., su Gerente General Arq. Roger Ezzio García, su Subgerente de Recursos Humanos Ricardo Alberto Scatena. Por el Sindicato de Trabajadores de Saneamiento de la Provincia de Río Negro (Si.T.Sa.), su Secretaria General, Cristina Marcellini, su Secretario Adjunto, José Luis Ponce, el Delegado por Viedma, Pablo Mariú y el Dr. Santiago Ibarrolaza. Por la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), su Secretario de Convenciones, Jorge Paniz y el Delegado por Viedma, Jorge Kucich y la Sra. Paola Gironde.

Que las partes dejan constancia de la existencia de reuniones previas donde se ha llevado adelante la negociación paritaria de acuerdo a los principios rectores de la relación laboral principalmente de colaboración, buena fe, solidaridad, justicia social y continuidad de la empresa, analizándose con amplitud y en profundidad las distintas propuestas acercadas por los representantes sindicales y de la empresa en el ámbito de la Gerencia General, con referencia política y de gestión en la conducción del Sr. Gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck.

Que a partir de los acuerdos derivados de dichas conversaciones, se converge en la siguiente modificación al régimen de remuneraciones para el personal de ARSA para el año 2017.

Handwritten mark resembling the letter 'C'.

1. Incrementar el salario básico individual en tres tramos acumulativos de: (i) 7% con los haberes correspondientes al mes de marzo 2017; (ii) 2,075% con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2017; (iii) 2,55% con los haberes correspondientes al mes de agosto de 2017.

Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '3'.

2. Otorgar una asignación de carácter no remunerativo en tres tramos acumulativos de: (i) 7% con los haberes correspondientes al mes de marzo 2017; (ii) 2,075% con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2017; (iii) 2,55% con los haberes correspondientes al mes de agosto de 2017, siendo la base de cálculo el promedio de la remuneración neta normal y habitual correspondiente a la categoría o nivel de revista que corresponda al empleado.

Las partes dejan establecido que los retroactivos que correspondan por los incrementos convenidos en los puntos "1" y "2" se liquidarán y efectivizarán en la segunda quincena del mes de mayo 2017.

3. Incrementar, con los haberes correspondientes al mes de junio 2017, los adicionales por guardia rotativa correspondientes a 3 turnos, llevándolos del 40% al 45%, guardia rotativa 2 turnos del 30% al 35% y adicional cuadrilla del 10% al 15%, todo ello sobre el salario básico individual.

4. Actualizar, con los haberes del mes de junio 2017, los importes por Título Secundario, Secundario Técnico, Terciario, Universitario y Postgrado, conforme a los valores vigentes en la Administración Pública Provincial.

5. Implementar a partir del mes de julio 2017 la solicitud de recategorización presentada por SITSA de acuerdo a la propuesta elaborada por el Sindicato a través de la participación del Secretario Adjunto en el ámbito del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa.

Large handwritten signature or scribble on the left side of the page.



6. Sueldo Anual Complementario (SAC): a partir del año en curso, el SAC del primer semestre se abonará calculando las sumas no remunerativas. Es decir, los dos semestres serán liquidados con las sumas antes mencionadas.

Se deja aclarado que la pauta salarial acordada para los meses de junio y julio, no tendrá ingerencia en el cálculo del promedio del porcentaje NO REMUNERATIVO, hasta la aplicación del 2,55% NO REMUNERATIVO a efectivizarse en el mes de agosto 2017.

Ambas partes acuerdan para el segundo semestre, iniciar nuevas negociaciones a los fines de dar tratamiento a la actualización de los adicionales que se liquidan en concepto de montos fijo.

Por otra parte se analizarán propuestas respecto al incremento del adicional por antigüedad, y permanencia en el cargo.

Las partes dejan constancia que lo acordado, será notificado a la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FeNTOS), a los fines que la misma ratifique el presente, en virtud de la representación que detenta.

ca

ca. Vuelo

[Large stylized signature]

JOSE LUIS PONCE
SECRETARIO ADJUNTO
S.T.E.S.R.N. RIO NEGRO

9/2015 B/W

Fernand

Grilla Salarial Marzo 2017 con incremento 7% al básico

Niv. Grilla	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			TRAMO 4			TRAMO 5		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	6.742,62	6.831,17	6.914,04	7.005,59	7.097,12	7.163,62	7.254,91	7.346,20	7.437,47	7.528,74	7.611,68	7.706,02	7.791,83	7.877,62	7.966,37
2	7.469,46	7.611,68	7.719,58	7.800,75	7.881,92	7.936,25	8.000,49	8.057,28	8.117,08	8.177,43	8.237,66	8.281,32	8.358,23	8.426,65	8.550,00
3	7.910,61	7.961,88	8.013,11	8.098,90	8.184,69	8.270,43	8.357,61	8.444,85	8.533,46	8.622,13	8.710,72	8.800,54	8.888,07	8.976,67	9.197,17
4	8.196,21	8.320,35	8.411,40	8.502,41	8.593,42	8.684,52	8.844,59	9.004,69	9.164,73	9.288,83	9.412,96	9.539,34	9.661,14	9.785,24	10.074,44
5	9.018,86	9.169,32	9.319,77	9.470,22	9.620,70	9.771,12	9.921,59	10.215,63	10.373,87	10.525,14	10.676,51	10.704,73	10.825,93	10.976,57	11.269,00
6	10.622,47	10.787,68	10.952,89	11.118,06	11.283,30	11.448,45	11.613,66	11.823,99	11.867,99	11.911,94	11.994,27	12.250,61	12.394,74	12.653,25	12.911,00
7	12.321,36	12.580,65	12.839,94	13.099,23	13.358,55	13.617,84	13.915,61	14.252,03	14.549,83	14.847,68	15.145,58	15.443,44	15.741,31	16.039,17	16.337,00

F. Kearney

Ad

La Piedad

[Handwritten signature]

JOSE LUIS
SECRETARIO
S.P.T.S. / P.R.O.N.



CD-2019-58636643-APN-DGD

Grilla Salarial Mayo 2017 con incremento 2,075% al básico

Niv-Grad	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			TRAMO 4			TRAMO 5		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	6.882,52	6.972,92	7.057,51	7.150,96	7.244,39	7.312,27	7.405,45	7.498,64	7.591,80	7.684,96	7.769,62	7.865,92	7.953,51	8.041,08	8.131,11
2	7.624,45	7.769,62	7.879,76	7.962,61	8.045,47	8.100,93	8.166,50	8.224,47	8.285,51	8.347,11	8.408,59	8.453,16	8.531,66	8.601,50	8.727,11
3	8.074,75	8.127,09	8.179,38	8.266,96	8.354,52	8.442,04	8.531,03	8.620,08	8.710,53	8.801,04	8.891,47	8.983,15	9.072,50	9.162,93	9.388,11
4	8.366,28	8.493,00	8.585,93	8.678,84	8.771,73	8.864,72	9.028,11	9.191,54	9.354,90	9.481,57	9.608,28	9.737,28	9.861,61	9.988,28	10.284,11
5	9.206,00	9.359,59	9.513,16	9.666,72	9.820,33	9.973,87	10.127,46	10.427,61	10.589,13	10.743,54	10.898,05	10.926,85	11.050,57	11.204,34	11.503,11
6	10.842,88	11.011,52	11.180,17	11.348,76	11.517,43	11.686,01	11.854,65	12.069,34	12.114,25	12.159,11	12.243,15	12.504,81	12.651,93	12.915,81	13.179,11
7	12.577,03	12.841,70	13.106,36	13.371,04	13.635,74	13.900,41	14.204,36	14.547,76	14.851,74	15.155,77	15.459,85	15.763,89	16.067,94	16.371,98	16.676,11

Handwritten signatures and scribbles:

JOSE LUIS PONCE
SECRETARIO ADJUNTO
C.I.T. - RIO NEGRO

Defensor

CD

(Large scribbles and a large 'S' shape)



CD-2019-58636643-APN-DG



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3737-22 Acu 2615-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.